

R-CDNAT-2017-0653

SALTA, 18 de diciembre de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.174/2013
Cuerpo V

VISTO:

La resolución DNAT-2014-989, de fecha 28 de julio de 2014, por medio de la cual se otorga nuevos vencimientos de regularidades de asignaturas de las diferentes carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos vencimientos surgen del hecho de que el turno de Julio-agosto de 2014 fue declarado Extraordinario;

Que en relación a las materias cursadas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2014, las mismas registran su vencimiento de regularidad al 30 de setiembre de 2017;

Que obra pedido a fs. 937 elevado por Consejeros Directivos del Estamento del Personal de Apoyo Universitario y Estudiantil solicitando extensión de prórroga de regularidad de las asignaturas otorgadas hasta el turno Ordinario Diciembre de 2017, en forma DIRECTA en base a los lineamientos establecidos por la Res. CDNAT-2008-247, aprobatoria de pautas para el tratamiento de casos de ésta índole;

Que a fs. 938 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando otorgar 1 (un) turno ordinario de exámenes al vencimiento de regularidad de las asignaturas, para las cursadas en el período lectivo 2014 y a aquellas que registran vencimiento en el turno ordinario de Diciembre de 2017 por resolución específica, independientemente de su situación;

Que el objetivo que se persigue es el de permitir al alumnado aprovechar la mayor cantidad de oportunidades a fin de que rindan en condición de regulares las materias y puedan así, avanzar en su carrera;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 21/17, aprobó el dictamen de Comisión y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 21/17 de fecha 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR 1 (un) turno ordinario de exámenes al vencimiento de la regularidad VIGENTE de las asignaturas de todos los alumnos de la Facultad, en forma excepcional y por esta única vez de acuerdo al siguiente detalle:

R-CDNAT-2017-0653

SALTA, 18 de diciembre de 2017.-

Pag. - 2 -

PARA LAS MATERIAS CURSADAS EN

Año 2014

1° Cuatrimestre;

2° Cuatrimestre y Anuales

NUEVO VENCIMIENTO

31/03/2018

ARTICULO 2°.- INDICAR que la franquicia dispuesta en artículo precedente se aplicará también a los casos de prórroga de regularidad cuyo vencimiento opere al **31 de diciembre de 2017** que hayan sido otorgados por resolución específica, otorgando por este medio un vencimiento hasta el turno ordinario **Febrero-marzo 2018**.

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente expresado que el carácter excepcional de esta disposición se fundamenta en el hecho de brindar una oportunidad al alumnado de la Facultad para que proceda a rendir aquellas asignaturas que entran dentro de la franquicia, en base a un criterio de responsabilidad. Por dicha razón esta prórroga será la última que se otorgue en tal sentido.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Direcciones de Escuela de la Facultad, Sedes Regionales: Metán, Orán, Tartagal y Extensión Cafayate, y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales